

EMPRESAS

Central Renca no podrá ser retirada antes de agosto de 2022 ante estrechez del sistema eléctrico

■ Aunque Generadora Metropolitana buscaba desconectar el complejo a la brevedad, un informe del Coordinador Eléctrico concluyó que esa decisión podría afectar la seguridad de abastecimiento del sistema.

POR KAREN PEÑA.

Luego que en los últimos días el Coordinador Eléctrico enviará la primera señal de que podría posponer la salida de la central a carbón Bocamina II de Enel y después la Comisión Nacional de Energía (CNE) pidiera posponer el retiro de las dos unidades de la central Tocopilla de Engie, siguen las señales que ratifican el momento complejo que enfrenta el sistema eléctrico.

El 10 de noviembre Generadora Metropolitana informó a la CNE que había decidido desconectar y cesar la operación de las dos unidades de la Central Renca a diciembre de este año, aludiendo a la necesidad de contribuir a los planes de descar-

bonización de la matriz energética y a la antigüedad de la Central. Así, esta central de respaldo que consta de dos turbinas diésel, que juntas alcanzan una potencia total de hasta 100 MW, ubicada en la comuna de Renca se alistaba a poner fin a su historia que se remonta a 1962.

Dado sus altos costos, esta central no ha sido requerida para el despacho desde 2011. Por esto, la empresa solicitó que se le otorgara la exención del plazo de 24 meses para llevar a cabo la salida de las dos unidades a diésel de la central “en diciembre del presente año o a la brevedad posible”.

Según la ley, ante solicitudes de retiro y desconexión de centrales, la CNE, antes de emitir su autorización, debe consultar previamente al

Coordinador para que aquel emita un informe de seguridad al respecto. Sin embargo, el organismo puso la cuota de cautela: concluyó que la modificación solicitada para la central Renca –antes del plazo de 24 meses– “podría afectar la seguridad de abastecimiento del sistema”. Por esto, indicó que esta excepción “requiere ser reevaluada en agosto de 2022, una vez disponible el pronóstico de deshielo de la temporada 2022-2023”.

De esta forma, a pesar que la central no está actualmente en funcionamiento, su salida no se concretará antes de agosto de 2022.

Según explicó la CNE al ser consultada, el informe señaló que el retiro de esta central en la fecha anticipada solicitada podía afectar

la seguridad de abastecimiento del sistema. “Si bien la CNE aún no ha entregado una respuesta oficial a la empresa y está evaluando el informe y las conclusiones del Coordinador, las consideraciones de seguridad del abastecimiento serán fundamentales en dicha evaluación”, recalcó.

Generadora Metropolitana señaló que la recomendación del Coordinador Eléctrico “es un paso dentro del proceso de nuestra solicitud de retiro anticipado. Por mientras, Renca 1 y 2 permanecerán dentro del sistema eléctrico”.

La alarma en el Coordinador ya está activada, ya que desde julio ha identificado situaciones de indisponibilidad de centrales generadoras en base a combustible diésel. En una

1962

ES EL AÑO EN QUE ENTRÓ EN OPERACIONES LA CENTRAL.

Minera Dominga: Corte Suprema cita a conciliación para enero

POR ANDRÉS POZO

Aunque dejó la causa en acuerdo, la Tercera Sala de la Corte Suprema envió una señal a las partes y citó a conciliación en el caso que se tramita de Minera Dominga, proyecto que busca producir y exportar hierro desde la región de Coquimbo, que impulsa Andes Iron.

La sala –encabezada por el juez Sergio Muñoz– está analizando reclamaciones que llegaron contra la resolución del Tribunal Ambiental de Antofagasta de abril, que retrotrajo la evaluación del proyecto minero, lo que en definitiva permitió que lograra su permiso ambiental en oc-

tbre. Así, luego de escuchar este lunes y martes los alegatos finales de las partes –empresa, comunidades y organizaciones no gubernamentales–, la Tercera Sala decidió convocar a conciliación para el martes 12 de enero a las 13:30 horas.

Aunque la medida se ha aplicado en casos anteriores –como el de Parque Pumipin– no siempre la corte decide citar a estas audiencias, lo que de todos modos va en línea con la doctrina que ha impulsado el juez Muñoz de incentivar la

búsqueda de acuerdos, dado que los casos multidimensionales generalmente tienen más complejidades que los de simplemente aplicar el derecho.

Si esto no prospera, el acuerdo tomado este martes por la sala comenzará a redactarse

a cargo del juez Jean Pierre Matus.

En dos jornadas de alegatos, el lunes y martes comunidades, organizaciones y la empresa se mostraron a favor y en contra de la iniciativa, especialmente por el efecto que podría tener la construcción de un puerto para exportar el mineral en el medio marino, dada su cercanía con la Reserva Nacional de Pingüinos de Humboldt. Para intentar solucionar esto,

la empresa ha señalado en diversas oportunidades su intención de no tener el puerto, compartiendo infraestructura en la zona.

El martes, el abogado de la empresa Patricio Leyton, fue un poco más allá y aseguró que

“no solo estamos abiertos a compartir infraestructura, sino que también a renunciar a la operación del terminal de embarque o bien ceder al Estado de Chile dicha concesión u otras alternativas que puedan surgir, un proceso con miras a compatibilizar la actividad minera con el cuidado del medio ambiente”.

“Creemos que debe ser el Estado de Chile quien opere o bien licite un solo puerto”, recalcó el abogado.

Estos argumentos contrastaron con la presentación de las organizaciones que se oponen a la iniciativa, las cuales este lunes cuestionaron aspectos como la línea base marina del proyecto.

JULIO CASTRO